



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.**

SANTIAGO, 16 de marzo de 2017.-

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 33.- /

VISTOS: Las facultades contempladas en el artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D. F. L. N° 7, de 1980; lo establecido en el artículo 6° letra A) N°s 1 y 3 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N°830, de 1974; y lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 150, de 29.12.2005 y 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 150, del 29.12.2005 estableció normas y procedimientos de operación de la contabilidad Electrónica.

2° Que, los contribuyentes listados en los Resolutivos primero y segundo del presente acto, cumplen con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

4° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

SE RESUELVE:

1° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan con su nombre y N° de RUT:

EVIMA S.A.
SIDGE S.A.

96.763.700-9
76.140.892-5

Se otorgará además a los contribuyentes RUT 96.763.700-9 y RUT 76.140.892-5, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

2° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de ONVISION S.A. RUT N° 76.372.100-0, a los contribuyentes que se individualizan a continuación con su razón social y N° de RUT:

CENTRAL DE SERVICIOS TECNICOS LTDA.

85.859.300-K

MUTUAL DE SEGURIDAD CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION 70.285.100-9

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su razón social y N° de RUT:

CHINA CAR S.A.	96.800.910-9
CIDEF COMERCIAL S.A.	79.780.600-5
CIDEF S.A.	76.572.496-1
CLUB DEPORTIVO MANQUEHUE	81.370.700-4
COMERCIAL CELTA LTDA.	76.055.311-5
COMERCIAL S.A.	96.587.510-7
DESARROLLO INDUSTRIAL Y MINERO S.A.	96.508.830-K
INDUSTRIAS CELTA LTDA.	50.159.080-0
FERNANDO RAFAEL VALENZUELA UNDURRAGA	05.326.781-5
SERVICIOS AUTOMOTRIZ S.A.	76.336.073-3
SOC. DE INVERSIONES PREVISIONALES S.A.	96.530.750-8
TRANSPORTES PONTEVEDRA LTDA.	76.055.291-7

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE S.A., RUT N° 77.586.860-0, a los contribuyentes que se señalan seguidamente con su razón social y N° de RUT:

CAFFARENA S.A.	91.008.000-8
VERALLIA CHILE S.A.	76.092.970-0

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT N° 78.079.790-8, a los contribuyentes que se mencionan a continuación con su razón social y N° de RUT:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALDEPENAS S.A.	76.230.422-8
CONSTRUCTORA EMEBE-DECOMBE IZQUIERDO LTDA.	76.128.490-8
CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.	76.060.182-9
INMOBILIARIA EL CERRO S.A.	76.352.188-5
INMOBILIARIA MANA-DECOMBE IZQUIERDO LTDA.	76.128.460-6
INMOBILIARIA NUEVA SAN MIGUEL S.A.	76.472.419-4
MULTIEXPORT VAP S.A.	76.769.420-2

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de ACEPTA COM S.A., RUT N° 96.919.050-8, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES Y CASINOS UNIFOOD LTDA.	78.298.140-4
ADMINISTRADORA DE FRANQUICIAS K CINCO SPA.	76.350.483-2
ADMINISTRADORA DE FRANQUICIAS PJD SPA.	76.173.215-3
ASESORIA E INVERSIONES DEL SUR LTDA.	79.500.260-K
ASESORIAS E INVERSIONES JN LTDA.	76.893.610-2
ASESORIAS E INVERSIONES MORALEDA LTDA.	76.841.970-1
CANAL 13 S.A.	76.115.132-0
COMERCIAL PINARES LTDA.	76.082.239-6
COOP. DE CONSUMOS CARABINEROS DE CHILE LTDA.	81.242.500-5
COOP. DE SERV ASOC DE MEDICOS DEL HOSP CLINICO UC DE CHILE LTDA.	71.023.600-3
INMOBILIARIA E INVERSIONES EL BOSQUE LTDA.	76.599.120-K
INVERSIONES ACULEO LTDA.	76.350.359-3
INVERSIONES BREMEN LTDA.	76.013.761-8
INVERSIONES CERRO COLORADO II LTDA.	76.841.700-8
INVERSIONES CORDILLERA SPA.	76.391.827-0
INVERSIONES CORP LTDA.	77.841.060-5
INVERSIONES DE LA COSTA LTDA.	76.039.778-4
INVERSIONES LLAIMA LTDA.	76.410.046-8
INVERSIONES MANQUEHUE LTDA.	76.010.984-3

INVERSIONES MORALED A II LTDA.	76.012.747-7
INVERSIONES RENACA LTDA.	76.077.974-1
INVERSIONES SANTA BLANCA II LTDA.	76.841.640-0
INVERSIONES VELERO LTDA.	76.077.972-5
K CINCO PUBLICIDAD SPA.	76.350.482-4
OUTOTEC SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA.	99.503.850-1
POLLO STOP PUBLICIDAD SPA.	76.350.479-4

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.	96.780.490-8
KOMATSU FINANCE CHILE S.A.	76.366.637-9
KOMATSU HOLDING SOUTH AMERICA LTDA.	76.080.246-8
OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.	96.687.900-9
WINE PACKAGING & LOGISTIC S.A.	76.264.769-9

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de GRUPO COPESA S.A., RUT N° 76.182.938-6, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

ADMINISTRADORA DE MARCAS S.A.	76.114.855-9
CONSORCIO PERIODISTICO DE CHILE S.A. COPESA	91.408.000-2
COPESA S.A.	76.170.725-6
DISTRIBUCION Y SERVICIOS META S.A.	96.646.430-5
PROMOSERVICE S.A.	96.669.790-3
UNLIMITED S.A.	96.691.790-3

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005, y con aquellas condiciones que se establecieren en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

4° Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2017 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

**(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE**

RPA/JJM/RGV/oba

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo